



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: ASP00C23

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA DE CONCURSO A LA AGRUPACIÓN DE SERVICIOS DE PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA (B.O.R.M. Nº 36 DE 13 DE FEBRERO DE 2024), SOBRE LA DECISIÓN EN LAS RECLAMACIONES PLANTEADAS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración de méritos para acceso por el sistema de concurso al **A LA AGRUPACIÓN DE SERVICIOS DE PÚBLICOS** de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por **ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA (B.O.R.M. Nº 36 DE 13 DE FEBRERO DE 2024)** en la reunión mantenida el día 12 de noviembre de 2024 procedió a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de la misma de fecha **21 de octubre de 2024** con expresión de su sentido estimatorio o desestimatorio sobre la decisión adoptada que se indica en el Anexo adjunto.





ANEXO

Reclamante	Mérito reclamado	Sentido del Acuerdo de la Comisión
AGÜERA MUÑOZ, CARMEN	Valoración de los dos últimos exámenes de agrupaciones profesionales de la comunidad	DESESTIMATORIO: Se le ha valorado un ejercicio aprobado correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden de 26 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 79 plazas de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública Regional. (Código ASP00C22-1).
PEREZ PEREZ, FEDERICO	Revisión y en su caso corrección de la puntuación de los méritos profesionales aportados y los valorables de oficio (tiempo trabajado en CARM, Servicio Murciano de Salud y Ayuntamiento de Murcia).	ESTIMATORIO PARCIAL: Se procede a valorar los servicios prestados en el Ayuntamiento de Murcia por el apartado a1 del baremo de la convocatoria. Revisada su puntuación por los servicios prestados en la CARM y en el SMS se comprueba que es correcta.
ASIS GALLEGO, MARÍA ISABEL LOPEZ MESEGUER, JUAN MORA SÁNCHEZ, MARTA	Solicitan que se puntúen los ejercicios aprobados en las convocatorias de los extintos Cuerpos de Subalternos (código EGX00), y de Servicios (código EFX00), Opciones de Personal de Servicios, de Ayudantes de Oficios y de Personal Subalterno, (códigos EFX01, EFX02 y EFX03 respectivamente) que quedaron integrados en la Agrupación profesional de servicios públicos (código ASP00).	DESESTIMATORIO: El apartado B del baremo contenido en las bases de la convocatoria indica que <i>“Por cada ejercicio aprobado en convocatorias anteriores de procesos selectivos convocados en el ámbito de la Mesa de Administración y Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto de estabilización como de acceso libre, promoción interna o promoción interna por reconversión en los <u>mismos Cuerpos, Escalas y Opciones</u> al que la persona aspirante participe, 20 puntos. <u>De no existir convocatorias anteriores en estos Cuerpos, Escalas y Opciones este apartado no será de aplicación.</u>”</i> La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de ordenación del sector público regional, en su artículo 9.Uno, declaró la extinción de los Cuerpos de Subalternos y de Servicios, y configuró la Agrupación profesional de servicios públicos , cuyas funciones se establecieron por Orden de 25 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, declarándose extintos los Cuerpos de Subalternos (código EGX00), y de Servicios (código EFX00), Opciones de Personal de Servicios, de Ayudantes de Oficios y de Personal Subalterno, (códigos EFX01, EFX02 y EFX03 respectivamente) que quedaron integrados en la Agrupación profesional de servicios públicos (código ASP00). Las funciones de la Agrupación profesional de servicios públicos se concretaron en la precitada Orden que definió las tareas de los diferentes tipos de puestos de trabajo que pueden ocupar las personas integrantes de dicha Agrupación: Celador, Conserje, Ordenanza, Ordenanza Repartidor, Subalterno y Subalterno Repartidor, Ayudante de Servicios y Ayudante de Cocina, Ayudante Tareas Agropecuarias, Asistente Apoyo Investigación, Mozo, Peón, Ayudante de Mantenimiento y Operador Aforos. Consecuencia de lo anterior fue necesario la elaboración del programa de materias que debía regir las pruebas selectivas para la citada Agrupación que se aprobó por Orden de 16 de febrero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dicho programa contiene conocimientos comunes a las diferentes funciones y tipología de puestos que han de ejercer las personas integrantes de la citada Agrupación Desde la creación de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos se han celebrado diversas convocatorias, publicadas en el BORM de 5/4/2019 (114 plazas), 24/4/2019, (144 plazas), 3/11/2022 (79 plazas). además de las del turno específico de discapacidad intelectual publicadas en el BORM de fechas; 29/5/2018, 27/5/2021, 19/12/2022. Por tanto la Comisión de Valoración ha estimado como más ajustado a derecho tener en cuenta los citados ejercicios para la baremación del apartado B de las bases. Este criterio además de cumplir con el literal de las bases de la

27/11/2024 17:18:32

FERNANDEZ MARIN, JESUS ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48925041-acdb-e453-0ae4-00540569b34e7





27/11/2024 17:18:32

FERNANDEZ MARIN, JESUS ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48925041-acdb-e453-0ae4-0050569b34e7

		convocatoria es respetuoso con el principio de igualdad que ha de regir en el acceso al empleo público. Estamos ante un proceso selectivo de acceso a un Cuerpo de la Función Pública (un cuerpo es un sistema de agrupación que incorpora competencias, capacidades y conocimientos comunes acreditados a través de un proceso selectivo). En consecuencia resulta más ajustado a derecho que la referencia sea valorar a aquellos aspirantes que sometidos al temario y las pruebas selectivas específicas de dicho Cuerpo hubieran superado alguno de sus ejercicios.
ASIS GALLEGO, MARÍA ISABEL ROMERO MARTINEZ, M. ASCENSIÓN	Reclama revisión de la puntuación por el cómputo de las fracciones de 30 días	DESESTIMATORIO: Se comprueba el cómputo efectuado y es correcto. La forma de computar el tiempo de servicios prestados que se ha aplicado a todas las personas aspirantes es la siguiente: Se efectúa el cálculo de fecha a fecha por meses completos asignando la puntuación correspondiente según las bases. Los días sueltos de cada periodo se suman y cuando alcanzan 30 días se computan como un mes completo.
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SANTIAGO	Valoración de los Servicios Prestados en la CARM que va desde el 16/5/2017 hasta Convocatoria (puesto ASPOOC23).	ESTIMATORIO: Se procede a valorar el tiempo de servicios prestados en el puesto de trabajo "Ordenanza Águilas" por el apartado a del baremo de la convocatoria por tratarse de un puesto del mismo Cuerpo de la convocatoria
TERRONES ESTEBAN, JUANA	Revisión de la puntuación obtenida	Los méritos han sido incorporados de oficio, se comprueba el cómputo efectuado y es correcto

Murcia,
LA PRESIDENCIA DE LA COMISION
Fdo.: Jesús E. Fernández Marín

